



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

DECRETO D.P.B. – SECRETARÍA DE GOBIERNO – AÑO 2022– N°

0063

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 15 MAR 2022

VISTO:

El Documento DE-1330-01769415-9 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que en la actuación de referencia, la Dirección de Movilidad solicita el traslado de la agente Emilia GÓMEZ (Código N° 14.087), a dicha área.

Que la Dirección de Personal informa que la agente revista en esta Administración en calidad de Personal Permanente, con Funciones de Auxiliar Administrativo, Categoría 11/12 por promoción, Agrupamiento I-Administrativo, dependiente de la Dirección Despacho General de la Secretaría de Desarrollo Urbano, subrogando en dicha repartición la Función de Encargada de Sección Despacho y Documentación, Categoría 19, desde el 01.05.21.

Que la Secretaría de Desarrollo Urbano avala la presente gestión.

Que la Dirección Ejecutiva de la Función Pública aconseja dictar el acto administrativo cuyo objeto disponga el traslado solicitado, limite el Suplemento "Subrogancia" otorgada por Resolución N° 222/21 y otorgue el Suplemento "Subrogancia" en el cargo de Encargada de Sección Despacho y Documentación, Categoría 19, Agrupamiento I-Administrativo en la Dirección de Movilidad.

Por ello;

**EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

DECRETA:

Art. 1°: Dispónese el traslado de la agente Emilia Inés GÓMEZ, (Código N° 14.087), Personal Permanente, con Funciones de Auxiliar Administrativo, Categoría 11/12 por promoción, Agrupamiento I-Administrativo, dependiente de la Dirección de Despacho General de la Secretaría de Desarrollo Urbano, a la Dirección de Movilidad.

Art. 2°: Límitese el Suplemento "Subrogancia" otorgado por Resolución N° 222/21, como Encargada de Sección Despacho y Documentación, Categoría 19, en la Dirección Despacho General de la Secretaría de Desarrollo Urbano.

Art. 3°: Dispónese el otorgamiento del Suplemento "Subrogancia" a la agente, en el cargo de Encargada de Sección Despacho y Documentación de la Dirección de Movilidad, Categoría 19, Agrupamiento I-Administrativo, conforme el art. 56 del Anexo II de la Ley Provincial N° 9.286.



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

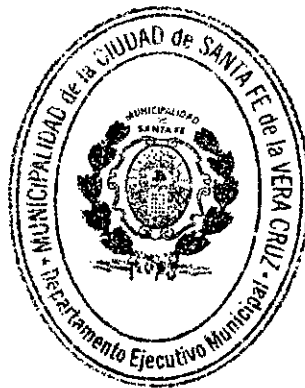
DECRETO D.P.B. – SECRETARÍA DE GOBIERNO – AÑO 2022– Nº

0063

Art. 4º: Refréndese el presente por el Secretario de Gobierno.

Art. 5º: Comuníquese, publíquese y dése al R.M.

Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno



Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente

pla *[Signature]*
ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación